

CNE-JD-CA-146-2023
21 de setiembre de 2023

Señora
Mary Marín Navarro
Alcalde
Municipalidad de Dota

Señor
Dagoberto Tencio Chacón
Ingeniero
Área de Infraestructura
Municipalidad de Dota

Señor
Octavio Valverde Arias
Administrador Acueducto
Municipalidad de Dota

Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, CNE

Estimados Señor:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 146-09-2023**, de la **Sesión Ordinaria N° 15-09-2023** del **21 de setiembre del 2023**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-1500-2023, de fecha 12 de setiembre de 2023, suscrito por los señores Carlos Alberto Vargas Masís, Ingeniero Fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Jonathan Agüero Picado, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del Acueducto operado por la Municipalidad de Dota en el Distrito de Santa María para las nacientes Johel y Álvaro Enrique*”, Legalidad N° 046-2023 y Reserva Presupuestaria N° 156-23MP (382253).

CNE-JD-CA-146-2023
21 de setiembre de 2023

Segundo: La Tormenta Tropical Nate, generó sobre el país fuertes lluvias, vientos y mareas, que ocasionaron inundaciones y deslizamientos con daños y pérdidas de bienes, obras públicas, producción. Uno de los servicios básicos y esenciales más afectados en el Cantón de Dota fue el del acueducto municipal, el cual sufrió daños en la tubería de conducción y parte de la tubería de distribución, producto de los deslizamientos en varios tramos, afectando la tubería existente y ocasionando la interrupción del servicio por varios días, lo que obligó a una intervención temporal por parte de los miembros del acueducto, mediante la instalación de tuberías provisionales, entre los acueductos que se vieron afectados se encuentra el de la comunidad de Santa María, específicamente en barrio San Rafael, en el cual la tubería de conducción se vio sumamente afectada, producto del aumento del caudal de la Quebrada San Rafael, la cual destruyó un tramo importante de dicha tubería, de igual manera ocurrió en el sector de Calle Higueronal, lo que ocasionó que aproximadamente 4135 personas se quedaran sin el servicio de este líquido vital. Producto de los daños y ante la necesidad de brindar agua potable, el acueducto tomó la decisión de realizar reparaciones e instalaciones provisionales, mismas que hoy se mantienen, lo que podría ocasionar que ante un nuevo evento, dichas redes sufran daños importantes, razón por la cual mediante la Contratación 2021CE-000002-0006500001, se llevaron a cabo los estudios cuyo objetivo primordial era poder contar con el diseño del acueducto, siendo que producto de ellos se recomendó el reemplazo de dos tramos de tubería, uno que va desde la naciente Johel hasta el tanque Coca ubicado en la comunidad de San Rafael y el segundo tramo desde la naciente Álvaro Enrique hasta los tanques del Higueronal.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, publicado en el Alcance N° 242, Gaceta N° 190, del 09 de octubre del año 2017 y su ampliación, publicado en el Alcance N° 69, Gaceta 69, del 21 de abril de 2023, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 146-09-2023

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Reconstrucción del Acueducto operado por la Municipalidad de Dota en el Distrito de Santa María para las nacientes Johel y Álvaro Enrique*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Dota.

CNE-JD-CA-146-2023
21 de setiembre de 2023

3. Se autoriza el traslado de recursos del Fondo Nacional de Emergencias al Decreto Ejecutivo N° 40677-MP, Tormenta Tropical Nate, Reserva Presupuestaria N° 156-23MP (382253), Constancia de Legalidad N° 046-2023, por un monto estimado de ₡130,000,142.47 (ciento treinta millones ciento cuarenta y dos colones con 47/100).

ACUERDO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo